



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2024-MPH

Huaral, 12 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 233-2024-OP-OGPP-MPH de la Oficina Presupuesto, Informe N° 064-2024-OGPP/MPH, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Provelido N°1231-2024-GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2023-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 ascendente a la suma de S/. 95'234,325.00 (Noventa y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos veinticinco con 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°007-2024 se autoriza una Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 46'134,148.00 (Cuarenta y Seis Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y ocho con 00/100 soles), a favor del Instituto Nacional de Salud y así como de los diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, comprendidos en los anexos I y II del Decreto Supremo N°004-2024-SA y modificatorias, para complementariamente financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Vigente, asimismo en el detalle del Anexo, el monto **a transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral, es hasta por el importe de S/. 25,200.00 (Veinticinco mil doscientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.**

Que, la transferencia de partida a favor de esta Entidad Edil, constituye una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, en conformidad con el artículo 46° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" en su Numeral 46.1 dice "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley" además en el numeral 2) establece "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

En consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N°007-2024-EF, hasta por el importe total de S/. 25,200.00 (Veinticinco mil doscientos con 00/100 soles) en el nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para complementariamente financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	150601 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0017 ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS
ACTIVIDAD	:	5005990 ACCIONES DESARROLLADAS POR MUNICIPIOS PARA LA DISMINUCION DE LA TRASMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
2.3 Bienes y Servicios	:	S/ 25,200.00

TOTAL INGRESO

S/ 25,200.00

Sitio Web: www.Munihuara.gov.pe – Correo: mphuara@munihuara.gov.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2024-MPH

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N°007-2024- EF, en el nivel Institucional mediante Transferencia de Partidas hasta por el importe de **S/ 25,200.00 Soles (Veinticinco mil doscientos con 00/100 soles.)** para complementariamente financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000376, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, adoptar las acciones administrativas pertinentes en la utilización de los recursos transferidos para los fines y objetivos contemplados en el marco del Decreto de Urgencia N°007-2024- EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE